

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0197/02/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0820-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de junio de 2020

CC: MAXIMILIANO CRUZ Y BLANDINA HERNÁNDEZ
PROPIETARIOS DEL PREDIO DENOMINADO "EL CERRO FRIO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de febrero de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 18 de junio de 2020 de esta Delegación Federal, autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0634-2018 de fecha 15 de marzo de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC: MAXIMILIANO CRUZ Y BLANDINA HERNÁNDEZ	EL CERRO FRIO	16.837	San Miguel Suchixtepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618. www.gob.mx/semarnat



LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

LOZANO

SEGURIDAD

2020

LEONA VASARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0197/02/20

Oficio N°. SEMARNAT-AR-0820-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de junio de 2020

LOZANO

SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EL CERRO FRIO

Vertice	Longitud Oeste / X (m.)	Latitud Norte / Y (m.)
1	766349	1778336
2	766292	1778277
3	766303	1778216
4	766318	1778140
5	766363	1778075
6	766415	1777881
7	766467	1777846
8	766510	1777806
9	766478	1777761
10	766407	1777744
11	766372	1777786
12	766328	1777794
13	766195	1777837
14	766104	1777876
15	766093	1777921
16	766076	1778099
17	765881	1778301
18	766049	1778356
19	766236	1778347
20		

PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EL CERRO FRIO

Anualidad	Inicio	Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad
Día-Mes-Año	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		(ha)	m³	de medida
1	25/06/20	31/12/20	Otras hojasas	12.7	4.97	Metros cúbicos y/La
2	25/06/20	31/12/20	Pinus spp	12.7	479.01	Metros cúbicos y/La

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
 Tels: (954) 5429603 y (954) 5429648; www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0197/02/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0820-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de junio de 2020

25/06/20

31/12/20

Oaxaca SpA

12.7

13.27

Metros cúbicos v.l.a.

NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR

VOLUMEN

EL CERRO FRIO

(ha)

(m³)

12.7

497.25

Ademas debera respetar las condiciones establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES.** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que senale las distintas actividades en la ejecución, información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. **CODIGO DE IDENTIFICACIÓN.** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN

EL CERRO FRIO

S-20-279-FRI-001/18

5. **MÉTODO DE MARQUEO.** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocon conforme a continuación se indica:

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO SEGURIDAD
MEDIO AMBIENTE

LOZANO SEGURIDAD
2020
LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5:0197/02/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0820-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 25 de junio de 2020

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

marillo

MONOGRAMA/COLOR

OS 21/12

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. OMAR SANCHEZ CRUZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX-T-UI-Vol. 4 Num. 21, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

LOZANO SEGURIDAD
**ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO**

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. PROFEPA-CIUDAD
EXPEDIENTE-MINUTARIO

MSAPG/MACM/MAGR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

4 de 4